



RESOLUCIÓN No. 4 0 4 8 DE 2016

**POR LA CUAL SE EFECTÚA LA DESIGNACIÓN  
DE UN SUPERVISOR**

**La Secretaria de Planeación Departamental**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial el Art. 209 de la Constitución Política, Art. 4º de la Ley 80 de 1993, el manual de contratación del Departamento de Arauca, demás disposiciones concordantes, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Departamento de Arauca, celebró Aceptación de Oferta SM-05-04-2016 Contrato No. 408 de 2016 con la **UNION TEMPORAL CULTIVANDO PARA LA PAZ NIT 800.102.838-5** cuyo objeto corresponde a **"ESTUDIO PARA LA TRANSFORMACION INTEGRAL DEL TERRITORIO CON ZONAS DE CULTIVOS ILICITOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**.
2. Que según lo dispuesto en la **SUPERVISION** del citado Contrato, la supervisión del presente convenio será ejercida por el Secretario de Planeación Departamental y/o por el profesional que se designe o contrate para tal efecto, quien deberá controlar y exigir la correcta ejecución y cumplimiento del objeto del convenio.
3. Que a su vez el numeral 6.4.2 del Manual de Contratación del Departamento de Arauca, dispone que la designación del Supervisor será ejercida por el Secretario de Despacho o un profesional de planta que aquél designe para tal fin quien deberá cumplir además de la Ley y los decretos que regulan la materia, las funciones fijadas por las normas internas de la entidad y las estipulaciones en los respectivos contratos. Especialmente la función de supervisión debe desarrollarse de acuerdo con lo establecido en la Resolución interna No. 520 de 2014, y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.



RESOLUCIÓN No. 4 0 4 8 DE 2016

**POR LA CUAL SE EFECTÚA LA DESIGNACIÓN  
DE UN SUPERVISOR**

4. Que por lo anterior y atendiendo los principios de la función administrativa dispuestos en el Art. 209 de la Constitución Política y en cumplimiento del Art. 4º de la Ley 80 de 1993, es necesario nombrar supervisión en el Convenio de Cooperación, anteriormente aludido, para que ejerza las funciones como tal, de acuerdo a lo previsto en la reglamentación del Departamento señaladas en la resolución No. 520 de 2014.

Que en virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar a **JESSICA GONZALEZ MILLAN**, para que ejerza las funciones de supervisión a la Aceptación de Oferta SM-05-04-2016 Contrato No. 408 de 2016 con la **UNION TEMPORAL CULTIVANDO PARA LA PAZ NIT 800.102.838-5** cuyo objeto corresponde a **"ESTUDIO PARA LA TRANSFORMACION INTEGRAL DEL TERRITORIO CON ZONAS DE CULTIVOS ILICITOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**.

**ARTICULO SEGUNDO:** La Supervisora deberá hacer cumplir las exigencias contempladas, entre otras normas, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, así como lo dispuesto en el Manual de Interventoría Departamental aprobado a través de la Resolución No. 520 de 2014.

**PARÁGRAFO:** El incumplimiento a las normas que rigen la supervisión, acarrea a los funcionarios correspondientes las sanciones respectivas determinadas en la Ley por las acciones u omisiones en perjuicio del Departamento.

**ARTICULO TERCERO:** La presente designación se extenderá hasta la etapa de liquidación de Aceptación de Oferta SM-05-04-2016 Contrato No. 408 de 2016, por lo cual, dicho funcionario debe desarrollar todo lo



RESOLUCIÓN No. 4048 DE 2016

**POR LA CUAL SE EFECTÚA LA DESIGNACIÓN  
DE UN SUPERVISOR**

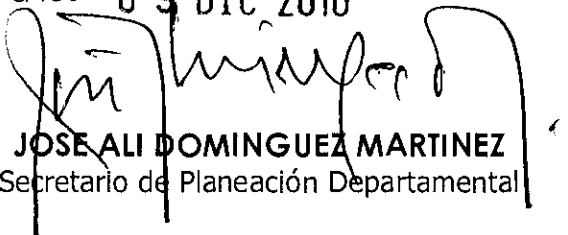
correspondiente a la referida etapa, conforme a lo estipulado legalmente sobre el particular.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comuníquese el contenido del presente acto, al funcionario señalado en el artículo primero antes referido.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Arauca, a los 09 DIC, 2016

  
**JOSE ALI DOMINGUEZ MARTINEZ**  
Secretario de Planeación Departamental

Digitó : Sofía Garces  
Revisó: José Ali Domínguez Martínez  
Secretario Planeación Departamental